



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2846

OVALLE, 28 de Septiembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Maria Luisa ANGULO VALDEZ de nacionalidad MEXICANA, PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G29126320, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Luisa ANGULO VALDEZ de nacionalidad MEXICANA por el plazo de veintiocho días, desde el 16/10/2018 hasta

13/11/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



N° Int.: 10208824
[657]28/09/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 16722263